ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38330

**RESOLUCIÓN Nº 185.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP" – ID 380.762; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO.**

Asunción, 09 de junio de 2020

**VISTO:**

El expediente Nº 147 que contiene la Nota UOC Nº 71 del 09 de junio de 2020, a través del cual el Gerente, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LCO Nº 02/2020 "Adquisición de Aires Acondicionados para las Dependencias de la ANNP" – ID 380.762, según consta en Acta 39 del 09 de junio de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución 157/20 de fecha 26 de marzo de 2020, se autoriza el inicio del llamado a LCO Nº 02/2020, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, la Abg. Nilza Caballero en representación de la Gerencia Técnica y el Sr. Claudio Sotelo en representación del Departamento de Electrotécnica;

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19. Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la LCO Nº 02/2020 "Adquisición de Aires Acondicionados para las Dependencias de la ANNP" – ID 380.762;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto con RUC Nº 4072939 – 7 el objeto de la LCO Nº 02/2020 "Adquisición de Aires Acondicionados para las Dependencias de la ANNP" – ID 380.762 por el monto total de G. 164.480.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales y cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica para responder los compromisos asumidos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico Nº 262/20 de fecha 05 de junio de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 2992/19, que armoniza con la Ley Nº 3439/07.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

*Artículo 1º* **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO Nº 02/2020 "Adquisición de Aires Acondicionados para las Dependencias de la ANNP" – ID 380.762.



Scanned by TapScanner

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38331

*Artículo 2°* **Adjudicar** la LCO N° 02/2020 "Adquisición de Aires Acondicionados para las Dependencias de la ANNP" – ID 380.762, a la firma AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto con RUC N° 4072939 – 7 por el monto total de G. 164.480.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil).

*Artículo 3°* **Facultar** al Presidente del Directorio, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

*Artículo 4°* **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Artículo 5°* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en la Clase 1: Programa Central, Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria, Código 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Artículo 6°* **Encargar** a la Gerencia Técnica, la administración del Contrato respectivo.

*Artículo 7°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ**
Miembro Titular del Directorio

**ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER**
Miembro Titular del Directorio

**RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR**
Miembro Titular del Directorio

**JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA**
Miembro Titular del Directorio



Scanned by TapScanner